



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Valladolid
Dirección Provincial de Educación

Fecha: 11/08/2017

Unidad de origen: Negociado de Becas.

Asunto: Convocatoria Becas y ayudas General 2017-18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. CONS.
EDUCACIÓN. DIR. PROV.
EDUCACIÓN EN VALLADOLID

Salida Nº. 20174410003051
11/08/2017 14:39:25

SRES./AS. DIRECTORES/AS DE CENTROS EDUCATIVOS QUE IMPARTEN NIVELES POSTOBLIGATORIOS Y SUPERIORES NO UNIVERSITARIOS DE VALLADOLID

El Boletín Oficial del Estado del día 10 de agosto de 2017, se ha publicado el **EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN** de 3 de agosto de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan **becas de carácter general** para el curso académico 2017-2018, **para estudiantes que cursen estudios postobligatorios** que se imparten en ese centro.

El único plazo de presentación de solicitudes se extiende hasta el día **03 de octubre de 2017, inclusive**.

Los estudios a los que van dirigidas las becas y ayudas son los indicados en el artículo 3 de la convocatoria.

En el **capítulo séptimo** de la convocatoria (artículo 45 y siguientes) se establecen las reglas de procedimiento para cumplimentar, presentar y tramitar las solicitudes.

En la convocatoria para el curso 2017/18, **la novedad más significativa para los centros, y que impartan Formación Profesional de Grado Superior, se encuentra en el Artículo 31.1. 1º. Matriculación:**

- *"No obstante, se considerará matriculados en curso completo a los solicitantes de beca para cursar estudios de Formación Profesional de Grado Superior a los que se les haya convalidado alguno o alguno de los módulos de Formación Profesional de Grado Medio que se enumeran a continuación y que no puedan matricularse de otros módulos adicionales..."*

Por correo electrónico se le remite copia de la convocatoria, así como aclaraciones complementarias.

Lo que se comunica para su conocimiento y difusión entre el alumnado de ese Centro y sus familias.

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN,
P.A. O. 2-11-2000 (B.O.C y L. 3-11)
LA SECRETARIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA,

Fdo.: Carmen Villa Arranz